

Edificio llamado «Tipo 4», en urbanización «Azahar», sita en terrenos del R. P. 3 en la ciudad de Jaén; ocupa con sus ensanches una superficie total de 600 metros cuadrados, con la siguiente distribución: Planta de semisótano, con superficie construida de 251,83 metros cuadrados y útil de 251,79 metros cuadrados; planta baja, con superficie construida de 169,49 metros cuadrados y útil de 158,65 metros cuadrados; planta primera alta, con superficie construida de 165,25 metros cuadrados y útil de 162,70 metros cuadrados, y buhardilla, con superficie construida de 137,52 metros cuadrados y útil de 124,56 metros cuadrados. El resto de la parcela, hasta su total superficie, se destina a ensanche del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al tomo 1.890, del libro 120 de Jaén, folio 179 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.—Doy fe, el Secretario.—38.957.

## LEGANÉS

### Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 127/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Piña Centella y doña María de los Ángeles Teresa Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 239500001812798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 81. Vivienda tercera, letra B, situada en la planta tercera del edificio conocido como fase segunda, compuesto por los portales designados provisionalmente con los números 4, 5 y 6, hoy 35, 33 y 31, respectivamente, de la calle General Barrón, de Leganés (Madrid). Tiene su entrada por el portal número 5, calle General Barrón, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.107, libro 265, folio 23, finca número 21.682.

Tipo de subasta: 15.402.000 pesetas.

Dado en Leganés a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—El Secretario.—38.873.

## LEGANÉS

### Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nieto Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 239500001814398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19. Vivienda cuarta, letra C, en planta cuarta de la casa en Leganés (Madrid), en la plaza Batalla de Belchite, número 2, conocida como portal tercero 2, hoy calle Navarrevisca, número 2. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con patio de luces y vivienda cuarta, letra B; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto letra D; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la plaza de la Batalla de Belchite, hoy calle Navarrevisca. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Mide 70 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota: 5,16 por 100.

Título: Pertenece a doña Ana María Nieto Gómez, por compra a don Adrián Guijarro Inarejos y doña Ana Santos Román, en escritura otorgada en Madrid el día 12 de abril de 1996 ante el Notario de dicha residencia, don Ángel Marqués Perela, bajo el número 844 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 55, folio 139, finca número 4.766, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.900.302 pesetas.

Dado en Leganés a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—El Secretario.—38.842.

## MADRID

### Edicto

Don Luia Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 227/1999, promovidos por Avalmadrid, Sociedad Garantía Recíproca, representada por la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, contra «Silvex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada», don Nicolás Larrea Erquicia y doña Muriel Laso Giménez, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 5.115.071 pesetas de principal, más de la de 2.250.000 pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad de la demandada «Silvex Continental Industrias Reunidas, Sociedad Limitada», don Nicolás Larrea Erquicia y doña Muriel Laso Giménez, sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes bienes: